

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.262

Martes 30 de Septiembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2702428

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

MODIFICA DECRETO 46, DE 2023, QUE DECLARA MONUMENTO HISTÓRICO, EL CONJUNTO DE NEGATIVOS FOTOGRÁFICOS DE LA EXPOSICIÓN ROSTRO DE CHILE DE 1960, PERTENECIENTE A LA COLECCIÓN ARCHIVO FOTOGRÁFICO DEL ARCHIVO CENTRAL ANDRÉS BELLO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, COMUNA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

Núm. 34.- Santiago, 22 de agosto de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 3° N° 25 de la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales, modifica las leyes N° 16.617 y N° 16.719, deroga el decreto ley N° 651, de 17 de octubre de 1925; en el decreto supremo N° 11, de 2018, que modifica el decreto supremo N° 19, de 2001, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el decreto N° 46, de fecha 27.09.2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que Declara Monumento Histórico, el conjunto de negativos fotográficos de la exposición Rostro de Chile de 1960, perteneciente a la Colección Archivo Fotográfico del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile; en acta de sesión ordinaria de fecha 22 de enero de 2025 del Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que obran en el expediente de declaratoria.

Considerando:

1. Que, en virtud del decreto N° 46, del 27.09.2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se declaró Monumento Histórico, el conjunto de negativos fotográficos de la exposición Rostro de Chile de 1960, perteneciente a la Colección Archivo Fotográfico del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

2. Que, en sesión de fecha 22 de enero de 2025, el Consejo de Monumentos Nacionales se pronunció sobre la modificación del decreto N° 46, de 2023, en el sentido de ampliar la declaración de Monumento Histórico incorporando dos nuevos negativos, e identificando nuevos atributos y valores a partir de ello.

3. Que, el decreto N° 46, de 2023, declaró Monumento Histórico los 325 negativos originales de la exposición Rostro de Chile y para esta ampliación se incluyen los negativos "Hacia el paso cordillerano de San Francisco" de Roberto Montandón y "Plaza Baquedano" de Mario Guillard.

4. Que, el Consejo de Monumentos Nacionales modifica el atributo de los bienes por el siguiente:

- Los 325 (+2) negativos originales.

CVE 2702428

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5. Que, a los valores ya reconocidos por el Consejo de Monumentos Nacionales se agrega el siguiente:

- La exposición, liderada por Antonio Quintana y Roberto Montandón, tuvo como creadores a los más destacados fotógrafos nacionales de mediados del siglo XX, que posteriormente se erigirían como una verdadera inspiración para varias generaciones de profesionales.

6. Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en sesión de fecha 22 de enero de 2025, acordó aprobar la modificación del decreto N° 46, de 2023, en el sentido de ampliar a 327 los negativos objetos de protección en la categoría de Monumento Histórico, identificando nuevos atributos y valores.

Decreto:

Artículo primero: Modifícase el decreto N° 46, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en el sentido de ampliar el Monumento Histórico, Conjunto de negativos fotográficos de la exposición Rostro de Chile de 1960, perteneciente a la Colección Archivo Fotográfico del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana, incorporando los negativos "Hacia el paso cordillerano de San Francisco" de Roberto Montandón y "Plaza Baquedano" de Mario Guillard; así como nuevos atributos y valores de los bienes objeto de protección.

Artículo segundo: En todo lo no modificado por el presente decreto, mantiene plena vigencia el citado decreto N° 46, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Artículo tercero: Incorpórase el presente decreto al Registro Patrimonial de acceso público, de conformidad a la normativa vigente y lo dispuesto por el artículo 3° N° 30 de la ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Artículo cuarto: Incorpórase por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales la presente modificación del decreto N° 46, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Monumento Histórico, Conjunto de negativos fotográficos de la exposición Rostro de Chile de 1960, perteneciente a la Colección Archivo Fotográfico del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el Registro de Monumentos Nacionales a que se refiere el N° 4 del artículo 30 de la ley N° 21.045.

Anótese, tómese razón y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural.